



DECRETO N° **0342**

NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 381-M-18, originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite proyecto de contrato de actuación a suscribir con el señor **RICARDO ARIEL CAINZOS, D.N.I. N° 28.849.858**, quien en su carrera artística se desempeña bajo el nombre de **"MAGO LUCAS"**, para llevar a cabo una presentación en la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947, que se desarrolló los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad;

Que la Dirección General de Administración Financiera, por Pase N° 91/18, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 1751 – AA 86104, a los efectos de realizar la contratación con el nombrado;

Que tomó intervención el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 071/18- manifiesta no tener observaciones que formular al proyecto de contrato de marras;

Que obra en el expediente Contrato de Actuación suscripto en fecha 31 de enero de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y el señor **RICARDO ARIEL CAINZOS, D.N.I. N° 28.849.858**, quien en su carrera artística se desempeña bajo el nombre de **"MAGO LUCAS"**, mediante el cual este último se comprometió a realizar una presentación de cincuenta (50) minutos, en el predio denominado Paseo de la Costa, sito en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, el día 11 de febrero del corriente año, conforme surge de la documentación que se adjunta, percibiendo la suma total de \$ 6.000.-, en concepto de pago por actuación;

Que la Secretaría de Cultura y Turismo remite las


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Actuación suscripto en fecha 31 de ----- enero de 2018 entre este Municipio y el señor **RICARDO ARIEL CAINZOS**, D.N.I. Nº 28.849.858, quien en su carrera artística se desempeña bajo el nombre de "MAGO LUCAS", a través del cual este último se comprometió a realizar una presentación con una duración de cincuenta (50) minutos, el día 11 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza Nº 11947; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de ----- Hacienda- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar, en concepto de pago por actuación, la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**, mediante depósito en la Caja de Ahorro en Pesos Nº 229780 del Banco Credicoop, a nombre de **RICARDO ARIEL CAINZOS**, C.U.I.T. Nº 20-28849858-0, CBU Nº 1910093355109302297803, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria de Tesorería
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2180
Fecha 27/04/2018



CONTRATO DE ACTUACIÓN N° 342 / 18

Entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en calle Avenida Argentina y Presidente Julio A. Roca (CUIT N° 30-63925166-3 I.V.A. Exento) representada en este acto por el Secretario de Cultura y Turismo, Lic. ANDRES ROS D.N.I. N°25.516.788, designado por Decreto N° 1191/15, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y el Señor CAINZOS RICARDO ARIEL D.N.I. N° 28.849.858 CUIT: 20-28849858-0 con domicilio legal en Rawson N°1480 B° Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, en adelante denominado "EL ARTISTA" por la otra parte y en conjunto denominadas "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente contrato de actuación, sujeto a las cláusulas que se anuncian a continuación:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" contrata a "EL ARTISTA" para la realización de un show de "MAGO LUCAS" de cincuenta (50) minutos cada uno, a realizarse en las instalaciones del "Paseo de la Costa", con domicilio en la Isla 132, de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Sexta Edición el día Domingo 11 de febrero de 2018 en horario a confirmar. "LA MUNICIPALIDAD" establecerá la hora para el comienzo y no admitirá tolerancia.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se hará cargo de las necesidades técnicas que "EL ARTISTA" requiera para la realización del presente show, debiendo éste proveerse de los instrumentos musicales o elementos necesarios a esos fines. "LA MUNICIPALIDAD" proveerá sonido y equipos de iluminación profesionales.

TERCERA: La publicidad que "LA MUNICIPALIDAD" estime realizar, podrá efectuarse sin previa autorización de "EL ARTISTA". Los gastos que demande dicha publicidad quedan a cargo exclusivo de "LA MUNICIPALIDAD".

CUARTA: "EL ARTISTA" tendrá prohibido hacer publicidad sobre el escenario.

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" no será responsable en ningún caso por los daños que pudiese sufrir el "EL ARTISTA" y/o sus dependientes y/o sus instrumentos, equipos de sonido y otros elementos de trabajo, durante el show que ofrezca en el horario y fecha convenida.

SEXTA: Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" no será responsable de todo reclamo civil, laboral, penal y/o administrativo, por cualquier hecho, acción u omisión cometida por "EL ARTISTA" y/o sus dependientes.

SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato cuando cualquiera de las cláusulas del mismo no sean cumplidas, no debiendo abonar suma alguna a "EL ARTISTA".

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará a "EL ARTISTA", la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) en concepto de pago por actuación. El plazo para abonar la suma mencionada será a partir de los 7 (siete) días hábiles a contar desde la constatación del efectivo cumplimiento del contrato, mediante certificación suscripta por el funcionario designado a tal efecto, a contra entrega de la factura correspondiente por parte de "EL ARTISTA".

El importe deberá hacerse efectivo mediante depósito en la siguiente cuenta:

BANCO CREDICOOP

CAJA DE AHORRO EN PESOS CUENTA N°228780

A nombre de: CAINZOS RICARDO ARIEL

CUIT:20-28849858-0

CBU: 1910093355109302297803

Lic. ANDRÉS ROS
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén